

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN conjunta de 15 de marzo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a D. Miguel Angel Idoate Gastearena.*

De conformidad con las propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso número 23115-V, convocado mediante Resolución de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de 2 de noviembre de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de noviembre de 2023), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base 10 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 92.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 24 de marzo de 2017) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid han resuelto nombrar a D. Miguel Ángel Idoate Gastearena DNI ***3647**, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Anatomía Patológica”, con plaza vinculada a la de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Anatomía Patológica, Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, adscrita al Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología, de la Facultad de Medicina, Código de plaza 30-0023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 15 de marzo de 2024.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Julio Bancloche Palao.—La Consejera de Sanidad, Fátima Matute Teresa.

(03/4.962/24)

